Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 4 de noviembre de 2013, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente "Servicios de impresión por páginas de la Cámara de Cuentas de Andalucía 2013-2017". (expediente n° 2013 0100 145).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 27 de junio de 2013, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios de impresión por página de dicha Institución para el periodo 2013-2017, por un presupuesto máximo de licitación de 114.500,00 €, Iva incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado con publicidad del artículo 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 10 de julio de 2013, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobaron el gasto máximo por un importe de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS(114.500,00 €), Iva incluido, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

-TERCERO: Por resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de-fecha 10 de julio de 2013, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el perfil de contratante, en esa misma fecha.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados por la Mesa de contratación con fechas 17 y 25 de septiembre de 2013, les fue requerida aclaración y/o justificación a las empresas licitadoras, en relación a valoración de las ofertas y/o a precios ofertados. Los citados acuerdos fueron publicados en el perfil de contratante.

QUINTO: En consonancia con el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación con fecha 7 de octubre de 2013 y resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 9 de octubre de 2013, con esta última fecha fue aperturada la fase de negociación e invitadas las empresas licitadoras a presentar una segunda oferta que mejorase la primera.

SEXTO: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación con fecha 18 de octubre de 2013, en el que consta que la oferta presentada por la empresa CANON ESPAÑA,S.A. es la económicamente más ventajosa, y la resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 21 de octubre de 2013, con fecha 22 de octubre de 2013 y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le fue requerida la documentación citada en dicha cláusula, previa a la adjudicación del contrato. La documentación fue presentada por la empresa en tiempo y forma. El citado acuerdo fue publicado en el perfil de contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente "Servicios de impresión por páginas de la Cámara de Cuentas de Andalucía 2013-2017". (expediente n° 2013 0100 145).a la empresa CANON ESPAÑA,S.A., por un importe máximo de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS (94.086,00 €) Iva excluido, lo que supone un importe máximo de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (113.844,06 €), Iva incluido.

II.-Advertir a los interesados que la presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla, 4 de noviembre de de 2013

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía

,Fdo.: Antonio Manuel López Hernández